MEMORÁNDUM

A : **Abog. VIDAL FRANCIA**
Presidente del Directorio A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas – constituido s/ Resolución Nº 1213/11 del la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.**

REFERENCIA : Contratación Directa Nº 06/11 "Servicio de Fumigación en Diversas Dependencias de la Institución"

FECHA : 10 de junio de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 1287/11 de fecha 01 de junio de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, integrados por los siguientes funcionarios: **Arq. Graciela Alvarenga, Jefa de Medio Ambiente**, **Abog. Reinaldo Velázquez, Asistente Legal de la UOC y el Lic. Gustavo Ferrando, Asistente UOC**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y artículo 64º del Decreto Nº 21.909/2003, se dirige a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado **Contratación Directa Nº 06/11 "Servicio de Fumigación en Diversas Dependencias de la Institución"**. Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Carta Interna Nº 128/2010 de la Terminal Portuaria de Salto del Guaira de fecha 6 de diciembre de 2010 remitida a la UOC, por la cual se da cumplimiento a la Circular Nº 010/2010 de la Presidencia de la Institución, entre lo que se encuentra el pedido de fumigación de la citada terminal.
2. Nota de la Terminal Portuaria de Villeta de Fecha 03 de enero de 2011 remitida a la Presidencia de la Institución, por la cuál se da cumplimiento a la Circular Nº 10/ 2010 de la Presidencia de la A.N.N.P.
3. Carta Interna de la UOC de fecha 15 de marzo de 2011, remitida a la Gerencia Administrativa con copia al Dpto. de Presupuesto, por la cual se solicita el informe de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Carta Interna del Dpto. de Presupuesto Nº 142/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, por la cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro 240 Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones.
5. Carta Interna UOC Nº 92/2011 a la Terminal Portuaria de Villeta de fecha 21 de marzo de 2011, por la cual se solicita la superficie a ser fumigada.
6. Carta Interna UOC Nº 93/2011a la Terminal Portuaria de Asunción de fecha 21 de marzo de 2011, donde se solicita informe de la superficie a ser fumigada.
7. Carta Interna Nº 14/11 del Dpto. de Bienestar Social de fecha 23 de marzo de 2011 remitida a la remitida a la Gerencia de RRHH, donde se reitera el pedido de fumigación.
8. Carta Interna Nº 09/11 de la Gerencia de RRHH de fecha 08 de marzo de 2011, por lo cual se solicita la fumigación del área de la Guardería de Niños.
9. Carta Interna de la Gerencia de Obras de fecha 24 de marzo de 2011 remitida a la Gerencia Administrativa, que solicita la fumigación de las áreas del sector administrativo del puerto de Asunción.

10. Carta Interna Nº 29/11de la Terminal Portuaria de Villeta remitida a la UOC, donde se informa sobre la superficie afectada a la fumigación.
11. Carta Interna Nº 116/2011 de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 28 de marzo de 2011 remitida a la Presidencia de la Institución, que urge la realización de fumigación del sector de la Guardería de Niños.
12. Memorándum Nº 101/2011 de la UOC de fecha 31 de marzo de 2011 remitida a la Presidencia de la A.N.N.P. por la cual solicita autorización del Llamado Servicios de Fumigación en Diversas Dependencias de la Institución y adjunta un calendario tentativo de visitas.
13. Memorándum UOC Nº 137/2011 de fecha 4 de abril de 2011 remitida a la Presidencia de la A.N.N.P., donde se presenta un calendario tentativo de inicio de llamado LCD Nº 06/2001.
14. Carta Interna Nº 113/2011 de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 24 de marzo de 2011 remitida a la Gerencia Administrativa por el cuál se solicita la realización de fumigación para ciertos sectores de la institución.
15. Nota Nº 160/2011 de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 27 de abril remitida a la UOC, por la cual se remite datos para la fumigación de distintas dependencias de la institución.
16. Memorándum Nº 101/2011 de la Gerencia Administrativa y de la UOC de fecha 31 de marzo de 2011 remitida a la Presidencia de la Institución, por la cuál se solicita el llamado a través de la aplicación de la modalidad de Contratación Directa, con la siguiente denominación: Servicio de fumigación en diversas dependencia de la institución.
17. Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 364/11de fecha 15 de abril de 2011, por la cual se concluye, que no se observan vicios o defectos en los antecedentes, que puedan constituir obstáculos de orden legal o administrativo para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicio de Fumigación de Diversas Dependencias de la Institución" .
18. Resolución Nº 0910/11 de fecha 18 de abril de 2011, por la cual se autoriza la aplicación del Procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicio de Fumigación de Diversas Dependencias de la Insitución"
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 55/2011 Anexo B-02-04, Nº de PAC 00214569 por G. 60.000.000.-
20. Memorándum Nº 162/2011 de la UOC remitida a la Gerencia de Obras, por la cual se solicita la superficie de metros cuadrados del Depósito F.
21. Reporte del Llamado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
22. Nota DNCP Nº 7517/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 29 de abril de 2011 remitida a la UOC, por la cual se solicita realizar las correcciones al llamado.
23. Nota UOC de fecha 29 de abril de 2011 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se informa sobre el proceso de Contratación Directa Nº 06/2011 "Servicio fumigación en las Distintas Terminales de la Institución.
24. Notas de la UOC de fecha 4 de mayo de 2011 remitidas a las empresas: Fumisan, Agrofield, Héctor Miguel Chase Rodriguez, Santiago Aurelio Medina Rodriguez, y Stilo y Jardín. por la cual se invitan a las citadas empresas a participar de la Contratación Directa Nº 06/2011 Servicio de Fumigación en diversas dependencias de la institución.
25. Adenda 1 CD Nº 06/2011, por la cuál se comunica de las modificaciones en los Anexos de la Contratación Directa Nº 06/2011.

26. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo del año 2011, conforme se detalla a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total de ofertas - IVA incluído		
		ítem 1	**Ítem 2**	**Total**
1	Lakmi S.A.	730	730	1.460
2	San José-MI S.R.L.	32.000.000,00	17.800.000,00	49.800.000,00
3	Fumitotal	28.200.000,00	16.400.000,00	44.600.000,00
4	M&P Servicio Integral	23.520.900,00	13.115.700,00	36.636.600,00
5	Ayala Fumigaciones	6.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
6	Lilian Celeste Sosa	33.903.000,00	19.205.625,00	53.108.625,00
7	Agro Abasto	5.428.080,00	4.609.350,00	10.037.430,00
8	Casanoble			19.525.000
9	Benza	5.247.144,00	2.970.470,00	8.217.614,00
10	Agro Jardín	8.000.000,00	3.500.000,00	11.500.000,00

27. Memorándum Nº 169/2011 de la UOC remitida el 1 de junio de 2011 a la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P., por la cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, siendo propuesto para el mismo los funcionarios: Arq. Graciela Alvarenga, Abog. Reinaldo Velázquez y Lic. Gustavo M. Ferrando.
28. Resolución Nº 1287/11 de la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P. de fecha 01 de junio de 2011, por la cuál se constituye el Comité de Evaluación.

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de requisitos del PBC de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada, considerando los siguientes documentos:

- Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado
- Los Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sea suficiente y adecuados.
- Los documentos hayan sido debidamente firmados y foliados
- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
- Los documentos de la oferta estén en general en orden.
- Declaración Jurada de Estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliegos de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
- Capacidad legal
- Capacidad de suministro y cumplimiento de especificaciones técnicas
- Experiencia.

A continuación se citan las empresas, que no cumplen con algunos de los requisitos detallados más arriba:

Empresa	Observación
Lakmi S.A.,	No presenta debidamente formulario de planilla de precios en las columnas de precio unitario y precio total del Anexo 3, ítem 1 y 2.
Casa Noble Industrial & Comercial	No presenta Formulario de oferta por ítem, conforme las columnas de precio unitario y precio total del Anexo 3, ítem 1 y 2.
San José-MI SRL	No presenta foliación de las hojas presentadas, conforme al requerimiento del numeral 14, Anexo 1 del PBC.
Fumitotal	No ha presentado aclaratoria solicitada sobre los ítem 1 y 2 del Anexo 3 de la Contratación Directa Nº 06/11 "Servicio de Fumigación en Diversas Dependencias de la Institución".

Correcciones Aritméticas:

Se ha procedido a realizar correcciones aritméticas, conforme al numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentaria de la Ley 2051/03 a la oferta presentada por la firma M&P Servicio Integral, quedando la misma de la siguiente manera:

Ítem 1: Fumigación Terminal Portuaria Asunción	**Precio por Evento**	**Cantidad**	**Total G.**
M & P Servicio Integral	7.840.300	3	23.520.900
Ítem 2: Fumigación Terminal Portuaria Villeta	**Precio por Evento**	**Cantidad**	**Total G.**
M & P Servicio Integral	4.371.900	3	13.115.700

Posteriormente, conforme al artículo 61º, numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentaria de la Ley 2051/03, las ofertas fueron agrupadas de menor a mayor, por ítem quedando ordenadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem 1: Fumigación Terminal Portuaria Asunción	**Precio por Evento**	**Cantidad**	**Total G.**
J. Benza	5.247.144	3	15.741.432
Agro Abasto	5.428.080	3	16.284.240
Ayala Fumigaciones	6.000.000	3	18.000.000
M&P Servicio Integral	7.840.300	3	23.520.900
Agro Jardín	8.000.000	3	24.000.000
Lilian Celeste Sosa	11.301.000	3	33.903.000

Conclusión ítem 1:

Siguiendo con lo establecido en el artículo 61º, **numeral 3** del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentaria de la Ley 2051/03, se selecciona la oferta más baja del ítem 1, que corresponde en este caso a la firma J. Benza, por un monto total de G. **15.741.432.- (guaraníes quince millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos), IVA incluído, ".** Asimismo esta empresa, conforme al Criterio del Comité de Evaluación, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 06/2011 para el "Servicio de Fumigación en Diversas Dependencias", ID Nº 214569, por consiguiente recomendamos su adjudicación hasta un monto total de **G. 15.741.432.- (guaraníes quince millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y dos),** salvo mejor parecer de la autoridad.

Ítem 1: Fumigación Terminal Portuaria Asunción	Precio por Evento	Cantidad	Total G.
J. Benza	5.247.144	3	15.741.432

Seguidamente se pasa a analizar la oferta más baja del **ítem 2 "Fumigación de la Terminal Portuaria de Villeta"**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem 2:Fumigación Terminal Portuaria de Villeta	Precio por Evento	Cantidad	Total G.
J. Benza	2.970.470	3	8.911.410
Ayala Fumigaciones	3.000.000	3	9.000.000
Agro Jardín	3.500.000	3	10.500.000
M&P Servicio Integral	4.371.900	3	13.115.700
Agro Abasto	4.609.350	3	13.828.050
Lilian Celeste Sosa	6.401.875	3	19.205.625

Conclusión ítem 2:

De conformidad con lo establecido en el artículo 61º, **numeral 3** del Decreto Nº 21.909/03, Reglamentaria de la Ley 2051/03, se selecciona la oferta más baja del ítem 2, que corresponde a la firma Benza, por un monto total de **G. 8.911.410.- (guaraníes ocho millones novecientos once mil cuatrocientos diez), IVA incluido.** Asimismo esta empresa, conforme al Criterio del Comité de Evaluación, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 06/2011 para el "Servicio de Fumigación en Diversas Dependencias", ID Nº 214569, por consiguiente recomendamos su adjudicación hasta la suma de **G. 8.911.410.- (guaraníes ocho millones novecientos once mil cuatrocientos diez), IVA incluido.,** cuya financiación será realizada con recursos previstos en la partida del Tipo 01 Programas de Administración Código 240, Rubro Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparación, del Presupuesto 2011, del Presupuesto General de la Institución.

Ítem 2:Fumigación Terminal Portuaria de Villeta	Precio por Evento	Cantidad	Total G.
J. Benza	2.970.470	3	8.911.410

Es nuestro informe.

Arq. Graciela Alvarenga
Jefa de Medio Ambiente

Abog. Reinaldo Velazquez
Asistente Legal – UOC

Lic. Gustavo Miguel Ferrando
Asistente - UOC